

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
****INAPA****
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.007/2023.

ACTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA CANCELAR EL PROCESO NO. INAPA-DAF-CM-2023-0077, COMPRA MENOR, PARA EL “SERVICIO DE CATERING PARA SER UTILIZADO EN EL POA 2024”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el catorce (14) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 en la capital de la República Dominicana, se procede a cancelar el Proceso de **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2023-0077.**

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) de noviembre del año 2023, fue publicado el Proceso de **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2023-0077** para el **SERVICIO DE CATERING PARA SER UTILIZADO EN EL POA 2024.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de noviembre fue recibido el memo DPyD No. 182/2023 de la Dirección de Planificación y Desarrollo, donde indica que el evento fue suspendido hasta nuevo aviso.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTO: la comunicación d/f 13 de noviembre del 2023, emitida por el departamento de Planificación y desarrollo donde se informa que el evento queda suspendido hasta nuevo aviso.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

INAPA-DAF-CM-2023-0077/GG

c7

378

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENA cancelar el proceso de compra Menor, No. INAPA-DAF-CM-2023-0077 para el **SERVICIO DE CATERING PARA SER UTILIZADO EN EL POA 2024**, debido a que el evento fue suspendido. –

SEGUNDO: ORDENA la Publicación de la presente resolución, en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).-



Lic. Claudia Alexandra Reyes Cruz
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones.





Ing. Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo





**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**


DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Santo Domingo, D. N.
13 de noviembre, 2023.

Memo DPyD No. 182/2023

A : 
Sra. Claudia Reyes
Enc. Compras y Contrataciones

Vía : **Abel Hernández**
Director Administrativo



Sagrario López
Enc. Protocolo y Eventos

Asunto : **Cancelación de Procesos de Compra correspondiente al
Taller del Plan Operativo Anual POA 2024**

Por medio de la presente, cortésmente solicitamos la **cancelación de los procesos de compra correspondientes a Servicio de Montaje, Producción de Evento y Servicio de Catering para el Taller del Plan Operativo Anual POA 2024**, debido a que el mismo que estaba pautado en fecha 24 y 25 de noviembre de 2023, fue suspendido hasta nuevo aviso.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo las atenciones prestadas a la presente, se despidе,

Atentamente,


Christie Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
CJ/rm

